

Resolución Directoral UGEL N° 09-H N° 004397

Hualmay

08 SEP 2026

VISTO:

Visto el expediente N° 4446172-2026, presentado por la Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores en la Educación (SUTE) Regional Lima Provincias, sobre la solicitud de autorización y auspicio de la **"Jornada de Capacitación Pedagogía 2026 PARA DIRECTIVOS JERARQUICOS Y DOCENTES"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 13° establece que la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano; siendo la formación continua de los docentes un factor fundamental para garantizarla;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, se aprueban los lineamientos para la prestación del servicio educativo, promoviendo el fortalecimiento de capacidades pedagógicas de los actores educativos;

Que, mediante el documento del visto, el SUTE Regional Lima Provincias solicita la autorización e institucionalización de la acción de formación continua denominada **"Jornada de Capacitación Pedagogía 2026"**, dirigida a directivos, personal jerárquico y docentes de las diversas Instituciones Educativas de la jurisdicción, a realizarse en el mes de setiembre de 2026, con un valor académico equivalente a **204 horas pedagógicas**;

Que, de la revisión del Plan de Trabajo pedagógico anexo, se evalúa que los contenidos curriculares, la metodología y los criterios de evaluación propuestos responden a las necesidades actuales de desempeño docente y fortalece los compromisos de gestión escolar;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR Y AUSPICIAR la realización de la **"Jornada de Capacitación Pedagogía 2026"**, organizada por el SUTE Regional Lima Provincias, dirigida a los directivos, personal jerárquico y docentes de la jurisdicción, la cual se llevará a cabo durante el mes de setiembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el valor académico de la referida jornada de capacitación por un total de **204 horas pedagógicas**, válida para los procesos de evaluación de desempeño, escalafón magisterial y demás acciones administrativas pertinentes, sujeto al cumplimiento del 85% de asistencia y aprobación del curso.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el equipo organizador presente el informe final de ejecución, el consolidado de notas y la relación de participantes aprobados al Área de Gestión Pedagógica de la UGEL dentro de los quince (15) días posteriores a la culminación del evento.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al SUTE Regional Lima Provincias y a los órganos internos de la UGEL N° 09 - Huaura para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



M^c CELEDONIO ALEMAN CRUZ
Director de Programa Sectorial - III
UGEL N° 09 - Huaura

DIRECTIVA N.º0026 -2026-AGP-UGEL-09-H

NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA "JORNADA DE CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA 2026" DIRIGIDA A DIRECTIVOS, PERSONAL JERÁRQUICO Y DOCENTES DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 09 – HUAURA

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos técnico-pedagógicos y administrativos que orienten la correcta planificación, ejecución, monitoreo, evaluación y certificación de la **"Jornada de Capacitación Pedagógica 2026"**, auspiciada e institucionalizada mediante Resolución Directoral UGEL N° 09-H, en alianza estratégica con el SUTE Regional Lima Provincias.

II. FINALIDAD

Garantizar el fortalecimiento de las competencias profesionales de los directivos, personal jerárquico y docentes de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la provincia de Huaura, asegurando una formación continua de calidad con valor académico reconocido de 204 horas pedagógicas.

III. BASE NORMATIVA

1. **Constitución Política del Perú.**
2. **Ley N° 28044**, Ley General de Educación y sus modificatorias.
3. **Ley N° 29944**, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento (D.S. N° 004-2013-ED).
4. **Ley N° 27444**, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. **R.M. N° 587-2023-MINEDU**, que aprueba los lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica.

IV. ALCANCE

- Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura.
- Área de Gestión Pedagógica (AGP).
- Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores en la Educación (SUTE) Regional Lima Provincias.
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la jurisdicción de la UGEL N° 09 - Huaura (Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Técnico-Productiva).

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. De la Denominación y Crédito Académico

- **Denominación:** "Jornada de Capacitación Pedagógica 2026".
- **Horas pedagógicas:** 204 horas (equivalentes a la carga presencial, síncrona y de trabajo autónomo o práctico).
- **Vigilancia Académica:** La jornada es válida para el escalafón magisterial, procesos de selección, contratación y evaluación del desempeño docente y directivo, en conformidad con la normativa del MINEDU.

5.2. De los Beneficiarios / Población Objetivo

- Personal directivo (Directores y Subdirectores).
- Personal jerárquico (Jefes de Taller, Coordinadores Pedagógicos/TUTORÍA, etc.).



- Docentes nombrados y contratados de los diferentes niveles y modalidades educativas de la UGEL N° 09 – Huaura.

5.3. Del Periodo de Ejecución

- La capacitación se desarrollará durante el mes de **setiembre de 2026**, según el cronograma detallado en el Plan de Trabajo aprobado.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. De la Organización y Coordinación

- El **SUTE Regional Lima Provincias** actúa como entidad organizadora y responsable de la logística, plana docente/expositores, plataforma tecnológica (si aplica) y recursos didácticos.
- El **Área de Gestión Pedagógica (AGP) de la UGEL N° 09 – Huaura** supervisará y acompañará la calidad de los contenidos técnico-pedagógicos presentados.

6.2. De la Metodología y Desarrollo

- La jornada se estructurará en módulos temáticos orientados a los Compromisos de Gestión Escolar, planificación curricular, evaluación formativa, convivencia democrática e innovación pedagógica.
- Combinará ponencias magistrales, talleres prácticos, trabajo colaborativo y elaboración de productos aplicables a la gestión de aula e institucional.

6.3. De la Asistencia, Evaluación y Aprobación

Para obtener la certificación con valor de **204 horas pedagógicas**, el participante deberá cumplir estrictamente con los siguientes requisitos:

1. **Asistencia mínima obligatoria:** Cumplir con el **85%** de asistencia a las sesiones programadas.
2. **Evaluación de Aprendizajes:** Obtener la nota mínima aprobatoria de **DOCE (12)** o equivalente cualitativo según la escala que establezca el plan de trabajo.
3. **Entrega de Productos:** Presentar y aprobar los trabajos prácticos o productos de módulo previstos.

6.4. De la Certificación

- Los certificados serán expedidos conjuntamente por la **UGEL N° 09 – Huaura** y la **Junta Directiva del SUTE Regional Lima Provincias**.
- Solo se emitirán certificados a los participantes que figuren en la nómina de aprobados validada por la comisión organizadora.

VII. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y COMPROMISOS POST-EVENTO

1. **Informe Final de Ejecución:** Dentro de los **quince (15) días hábiles** posteriores a la culminación de la jornada, el equipo organizador del SUTE Regional Lima Provincias deberá presentar por Mesa de Partes de la UGEL N° 09 – Huaura con atención al Área de Gestión Pedagógica (AGP):
 - Informe cualitativo y cuantitativo final de la ejecución.
 - Registro consolidado de asistencias.
 - Consolidado de notas y acta final de evaluación.
 - Relación oficial de participantes aprobados.



2. **Registro e Inscripción:** El Área de Gestión Pedagógica remitirá la relación de aprobados al Área de Administración / Escalafón para los registros y visaciones institucionales correspondientes.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- **Primera:** La participación de los directivos, jerárquicos y docentes en la jornada de capacitación es de carácter voluntario y no deberá interrumpir las horas efectivas de clase con los estudiantes.
- **Segunda:** Cualquier aspecto no previsto en la presente Directiva será resuelto de manera conjunta entre la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 09 – Huaura y la Comisión Organizadora del SUTE Regional Lima Provincias.



Mg. Celedonio ALEMAN CRUZ

Director de Programa Sectorial - III
UGEL N° 09 – Huaura